



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/7355

CIRCULAR No. 73/2011
28 de Noviembre del 2011

NOVEDADES Y MODIFICACIONES EN LAS AGENCIAS PRODUCTORAS DE ENC_s ENUMERADAS EN LA S-62 - LISTA DE CODIGOS DE LOS PRODUCTORES DE DATOS

Referencia: a) Circular del BHI No. 05/2011 del 12 de Enero - S-99: *Procedimientos Operacionales para la Organización y la Gestión del Registro de Información Geoespacial de la S-100.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Circular de la referencia a) informaba sobre la adopción por los Estados Miembros de la Publicación S-99 de la OHI - *Procedimientos Operacionales para la Organización y la Gestión del Registro de Información Geoespacial de la S-100.* El registro de la S-100 (<http://registry.iho.int/>) incluye registros de los códigos de las agencias productoras que contienen todos los códigos de los productores de datos acreditados por la OHI. La Publicación S-62 de la OHI - *Lista de Códigos de los Productores de Datos* es ahora un documento en línea en formato .pdf, generado directamente a partir de estos registros.

2. Se atrae la atención de los Estados Miembros sobre los siguientes cambios recientes en el Registro Principal de Códigos de Agencias Productoras y así pues en la S-62:

- inclusión del "Departamento Hidrográfico del Ministerio de Transportes" como agencia gubernamental adicional de la Federación Rusa, con los códigos R1 y 425. El Departamento Hidrográfico del Ministerio de Transportes es la autoridad responsable de los levantamientos hidrográficos, las ayudas a la navegación, el practicaje y los avisos costeros a lo largo de la ruta marítima septentrional;
- supresión de "Farvandsvaesenet" (códigos D1 y 111) en Dinamarca, a la demanda del SH danés;
- inclusión de la "General Commission for Survey (GCS)" como agencia gubernamental adicional de Arabia Saudí, con los códigos S1 y 1365. La GCS es la agencia cartográfica nacional de las zonas marinas saudís.

3. Se invita a los Estados Miembros a tomar nota de los cambios anteriores.

4. El BHI informará a todos los fabricantes conocidos de ECDIS y de otros sistemas que utilicen las ENC_s, con el fin de que puedan efectuarse los cambios apropiados en los programas, para asegurarse de que las ENC_s creadas con los nuevos Códigos de Productores sean aceptadas por los sistemas.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Robert WARD
Director